

**Tratado
relativo al
Registro de Marcas**

establecido en Viena el 12 de junio de 1973

I. Tratado

II. Reglamento



**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
GINEBRA, 1977**

Tratado relativo al Registro de Marcas

establecido en Viena el 12 de junio de 1973

INDICE *

Disposiciones preliminares

Artículo 1: Constitución de una Unión

Artículo 2: Definiciones

Capítulo I: Disposiciones substantivas

Artículo 3: Registro Internacional de Marcas

- 1) Registros internacionales
- 2) Solicitudes internacionales

Artículo 4: Facultad para presentar solicitudes internacionales y para ser titulares de registros internacionales

- 1) Facultad
- 2) Personas naturales
- 3) Personas jurídicas
- 4) Domicilio y nacionalidad diferentes
- 5) Asociaciones
- 6) Presentación nacional

* El texto original carece de índice, habiéndose agregado a la presente versión con objeto de facilitar la consulta.

Artículo 5: Solicitud internacional

- 1)a) Requisitos obligatorios
- 1)b) Requisitos facultativos
- 1)c) Idioma, forma, firma, tasas
- 2) Presentación en la Oficina Internacional
- 3) Presentación por conducto de la oficina nacional

Artículo 6: Designación posterior

- 1) Posibilidad de designación posterior
- 2)a) Requisitos obligatorios; presentación en la Oficina Internacional
- 2)b) Requisito facultativo
- 2)c) Idioma, forma, firma, tasas
- 3) Presentación por conducto de la oficina nacional

Artículo 7: Registro internacional o rechazo de la solicitud internacional

- 1) Ausencia de irregularidades
- 2) Irregularidades que implican necesariamente una fecha de registro posterior
- 3) Irregularidades que no implican necesariamente una fecha de registro posterior
- 4) Clasificación que implica aumento de tasas
- 5) Formalidades
- 6) Irregularidades particulares en las solicitudes presentadas por conducto de las oficinas nacionales

Artículo 8: Inscripción o rechazo de designaciones posteriores

- 1) Ausencia de irregularidades
- 2) Irregularidades

Artículo 9: Posibilidad de evitar ciertos efectos del rechazo

- 1) Solicitud de rectificación por conducto de la oficina designada
- 2) Decisión sobre la solicitud
- 3) Inscripción de una petición de rectificación

Artículo 10: Publicación y notificación

- 1) Publicación
- 2) Notificación

Artículo 11: Efectos del registro internacional y de la inscripción de designaciones posteriores

- 1) Efectos de la presentación nacional
- 2) Efectos del registro nacional
- 3) Varios registros nacionales

Artículo 12: Rechazo del efecto previsto en el Artículo 11

- 1) Motivos del rechazo
- 2) Plazo y otras condiciones
- 3) Derecho de recurso
- 4) Procedimiento

Artículo 13: Anulación de los efectos obtenidos en virtud del Artículo 11.2)

- 1) Motivos de anulación
- 2) Defensa y recurso
- 3) Procedimiento

Artículo 14: Cambio del titular del registro internacional

- 1)a) Cambio total o parcial; solicitud; inscripción
- 1)b) Formalidades de la solicitud
- 1)c) Firma
- 1)d) Tasas: publicaciones; notificaciones
- 2) Rechazo de la solicitud
- 3) Efectos
- 4)a) Rechazo de efectos: motivos
- 4)b) Rechazo de efectos: pruebas
- 4)c) Rechazo de efectos: notificación por el Estado designado; inscripción, notificación, publicación
- 5) Registro en el registro nacional cuando el titular no pueda ser titular de registros internacionales

Artículo 15: Cambio de nombre del titular del registro internacional

- 1) Inscripción
- 2) Solicitud
- 3) Publicación; notificación
- 4) Rechazo de la solicitud
- 5) Efectos
- 6)a) Rechazo de efectos: pruebas
- 6)b) Rechazo de efectos: notificación por el Estado designado; inscripción, notificación y publicación

Artículo 16: Limitación de la lista de productos y/o servicios

- 1) Solicitud; inscripción
- 2) Tasas; publicación y notificación
- 3) Rechazo de la solicitud
- 4) Efectos
- 5)a) Limitación a invitación de la oficina designada
- 5)b) Restablecimiento de la lista de productos y/o servicios a invitación de la oficina designada
- 5)c) Procedimiento

Artículo 17: Duración y renovación del registro internacional

- 1) Duración inicial
- 2) Renovación
- 3)a) Solicitud
- 3)b) Publicación

Artículo 18: Tasas

- 1) Tasas correspondientes a la Oficina Internacional
- 2) Tasas correspondientes a los Estados contratantes
- 3) Tasas individuales de Estado
- 4) Tasas uniformes de Estado
- 5) Otros detalles relativos a las tasas

Artículo 19: Requisitos nacionales

- 1) Tasas
- 2) Número de clases y de productos y/o servicios
- 3)a) Uso efectivo
- 3)b) Uso efectivo: continuación
- 3)c) Uso efectivo: continuación
- 3)d) Declaración de uso efectivo
- 3)e) Declaración de uso efectivo: continuación
- 4) Declaración de la intención de utilizar la marca
- 5) Disposiciones comunes a los párrafos 3) y 4)
- 6) Marcas colectivas y marcas de certificación
- 7) Representación
- 8) Comunicación de ciertas notificaciones
- 9) Asociaciones
- 10) Certificación de documentos expedidos por la Oficina Internacional

Artículo 20: Inscripciones efectuadas por las oficinas nacionales

- 1) Notificación a la Oficina Internacional
- 2) Anotación y publicación por la Oficina Internacional
- 3) Falta de anotación y publicación

Artículo 21: Mantenimiento de los derechos adquiridos en virtud de un registro nacional

- 1) Derechos mantenidos
- 2) Formalidades
- 3) Imposibilidad de denegación
- 4) Expiración del registro nacional

Artículo 22: Mantenimiento de los derechos adquiridos en virtud de un registro internacional efectuado en aplicación del Arreglo de Madrid

- 1) Derechos mantenidos
- 2) Formalidades

- 3) Imposibilidad de denegación
- 4) Expiración del registro efectuado en aplicación del Arreglo de Madrid

Artículo 23: Derecho a invocar las disposiciones del Arreglo de Madrid

Artículo 24: Registro nacional basado en un registro internacional

- 1) Mantenimiento de los derechos adquiridos por un registro internacional
- 2) Formalidades

Artículo 25: Marcas regionales

- 1) Designaciones que tienen efecto de una solicitud de marca regional
- 2) Tasas

Artículo 26: Representación ante la Oficina Internacional

- 1) Posibilidad de representación
- 2) Efectos del mandato
- 3) Varios solicitantes o titulares

Artículo 27: Requisitos y efectos de una reivindicación de prioridad que figure en una solicitud internacional o en una petición de inscripción de designación posterior

Artículo 28: Solicitud internacional como base eventual de una reivindicación de prioridad

- 1) Base de la reivindicación
- 2) Criterio sobre solicitud internacional « regular »

Artículo 29: Retraso en la observancia de ciertos plazos

- 1) Retrasos que deben ser excusados por los Estados contratantes
- 2) Retrasos que pueden ser excusados por los Estados contratantes
- 3) Retrasos que no podrán excusarse
- 4) Oficina Internacional

Artículo 30: Corrección de errores por la Oficina Internacional

- 1) Petición de rectificación
- 2) Rectificación
- 3) Procedimiento
- 4) Procedimiento: continuación

Artículo 31: Notificación al titular del registro internacional

Capítulo II: Disposiciones administrativas

Artículo 32: Asamblea

- 1) Composición
- 2) Funciones

- 3) Representación
- 4) Voto
- 5) Quórum
- 6) Mayoría
- 7) Sesiones
- 8) Reglamento interno

Artículo 33: Oficina Internacional

- 1) Funciones
- 2) Director General
- 3) Reuniones distintas de las sesiones de la Asamblea
- 4) Papel de la Oficina Internacional en la Asamblea y en otras reuniones
- 5) Conferencias de revisión
- 6) Asistencia suministrada por las oficinas nacionales

Artículo 34: Finanzas

- 1) Presupuesto
- 2) Coordinación con otros presupuestos
- 3) Fuentes de ingreso
- 4)a) Autofinanciación
- 4)b) Continuación del presupuesto; fondos de reserva
- 5) Fondo de operaciones
- 6) Adelantos del país sede
- 7) Verificación de cuentas

Artículo 35: Reglamento

- 1) Adopción del Reglamento
- 2) Modificaciones del Reglamento
- 3) Divergencias entre el Tratado y el Reglamento

Artículo 36: Servicio de búsqueda

- 1) Funciones
- 2) Tasas; posibilidad de utilización del servicio
- 3) Autofinanciación

Capítulo III: Revisión y modificación

Artículo 37: Revisión del Tratado

- 1) Conferencias de revisión
- 2) Convocatoria
- 3) Disposiciones que también pueden ser modificadas por la Asamblea

Artículo 38: Modificación de determinadas disposiciones del Tratado

- 1) Propuestas
- 2) Adopción
- 3) Entrada en vigor

Capítulo IV: Cláusulas finales

Artículo 39: Procedimiento para ser parte en el Tratado

- 1) Ratificación, adhesión
- 2) Depósito de los instrumentos
- 3) Referencia a otros Estados
- 4) Ciertos territorios

Artículo 40: Disposiciones transitorias

- 1) Declaración de ciertos países en desarrollo
- 2) Efectos de la declaración
- 3) Fecha de depósito de la declaración
- 4) Efectividad
- 5) Expiración de los efectos
- 6) Prórroga eventual de los efectos
- 7) Prórroga suplementaria eventual de los efectos
- 8) Cese de los efectos por razones particulares

Artículo 41: Entrada en vigor del Tratado

- 1) Entrada en vigor inicial
- 2) Estados a los que no se aplica la entrada en vigor inicial

Artículo 42: Reservas al Tratado

Artículo 43: Denuncia del Tratado

- 1) Notificación
- 2) Fecha efectiva
- 3) Exclusión temporal de la facultad de denuncia
- 4) Continuación de los efectos del Tratado

Artículo 44: Firma e idiomas del Tratado

- 1) Textos originales
- 2) Textos oficiales
- 3) Plazo para la firma

Artículo 45: Funciones de depositario

- 1) Depósito de los textos originales
- 2) Copias certificadas
- 3) Registro del Tratado
- 4) Modificaciones

Artículo 46: Solución de diferencias

- 1) Corte Internacional de Justicia
- 2) Reserva
- 3) Retiro de la reserva

Artículo 47: Notificaciones